

SECRETARÍA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023). **Rad. 2022-0132.**

En la fecha paso a despacho de la señora Juez, informando que la parte demandada se notificó del auto admisorio de la demanda el 29 de septiembre de 2022 y durante el término que tenía para contestar la misma lo hizo, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Los cinco (5) días para la reforma de la demanda vencieron el 25 de octubre de 2022, guardando silencio.

Se deja constancia que la apoderada judicial de la parte demandante presentó renuncia al poder, allegando la constancia de la notificación a su poderdante en ese sentido.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO nro. 426

Vista la constancia secretarial que antecede se tendrá por SE TIENE POR CONTESTADA la demanda por la señora LUZ CARMENZA JIMÉNEZ ÁLZATE dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por CONSUELO CORTÉS GIRALDO, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor ALEJANDRO GIRALDO GARCIA con C.c. No. 1.053.856.572 y T.P. No. 374.205 del C.S. de la Judicatura, para representar a la parte demandada,

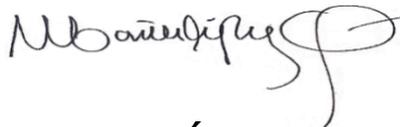
en los términos del poder que le fue conferido.

Asimismo, se **ADMITE** la renuncia del poder, que hace la doctora ANNA CAROLINA CUESTA MOLINA como apoderada judicial de la parte demandante

La renuncia no pone termino al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia al Juzgado, acompañado de la comunicación enviada a la demandada en tal sentido, como lo estipula el inciso 4 del art. 76 del C.G.P.

Para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S, se señala el día **VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS TRES Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE (3:30 P.M.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 051 de Mayo 11 de 2023

MARIA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA